# BOLETIN

# **OFICIAL**

Administración y venta de: ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

# DEL ESTADO

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Subcripción. Trimestre, 65 pesetas

Año XV

Miércoles 31 de mayo de 1950

Núm. 151

# S U M A R I O

en e	ÁGINA	•	PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION		ciones de los derechos de Arancel durante el mes de junio de 1950	2364
		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
DECRETO de 26 de mayo de 1950 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Her- menegido al General de Brigada de Infantería don Ramón	2362	Orden de 3 de mayo de 1950 por la que se convoca concurso- oposición para cubrir una Auxiliaría numeraria de «Sol- feo» vacante en el Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Córdoba	2364
Saleta Goya Otro de 26 de mayo de 1950 por el que se nombra Jeje de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios	2302	bración de la II Exposición Nacional de las Escuelas de	2364
de Intendencia de la segunda Región Militar al Intendente de Escrito don Manuel Sancho Brased	2362	Otra de 11 de mayo de 1950 por la que se reconocen a don Pío Luis Aramburu Martínez sus derechos al cargo de Profesor numerario del Conservatorio Elemental de Mú- sica de Vitoria	2364
Guadiana y Martinez	2362	don Tomás Echevarri Ortiz, sus derechos al cargo, de Pro- fesor numerario del Conservatorio Elemental de Músi- ca de Vitoria	2364
DECRETO de 26 de mayo de 1950 por el que se prorroga el cierre de molinos maquileros	2362	Otra de 13 de mayo de 1950 por la que se concede una sub- vención de pesetas 225.006 al Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION Orden de 29 de mayo de 1950 por la que se resuelve con-		Otra de 13 de mayo de 1950 por la que se convocan a con- curso de traslado las cátedras de «Estadística Matema- tica» y «Organización y Administración de Empresas» va-	
curso en turno ordinario de traslados para proveer va- cantes del Cuerpo Técnico-administrativo de este De- partamento	2362	cantes en la Escuela Central Superior de Comercio Otra de 19 de mayo de 1950 por la que se nombra el Tri- bunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de los Descubrimientos geográficos y Geografía de América» de	2365
MINISTERIO DE JUSTICIA	,	la Universidad de Madrid	2365
Orden de 25 de mayo de 1950 por la que se nombra para las Canonjias simples y beneficios menores que se citan		MINISTERIO DE TRABAJO	
a los señores que se mencionan Otra de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Técnica Judicial en materia penal» de la Escuela Judicial a don Enrique Jiménez Asenjo, Fiscal de	2362	Orden de 25 de mayo de 1950 por la que se establece un plus de carestia de vida para el personal comprendido en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Indus- tria Cervecera	
Otra de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para	2363	ADMINISTRACION CENTRAL	
la cátedra de «Metodologia jurídica» de la Escuela Judi- cial a don Antonio Hernández Gil, Catedrático de De- recho Civil	2363	GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomu- nicación (Correos).—Anunciando subasta de contrata ur- gente para la conducción del correo en automóvil entre	
Otra de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Derecho Privado» (Civil y Mercantil) de la Escuela Judicial a don Ignacio de Casso y Romero, Cate-		la estación férrea de Archidona y la oficina de Cuevas de San Marcos	2365
dratico de Derecho Civil	2363	ción del correo en carruaje de tracción animal entre las oficinas del Ramo de Azcoltia y su estación ferrea JUSTICIA.—Subsecretaria.—Anunciando haber sido solici-	
Información Histórica del Derecho y Pensamiento Jurí- dico Clásico) de la Escuela Judicial a don Juan Beneyto Pérez, Catedratico numerario de «Historia del Derecho».	2363	tada por don Joaquín Rovira y de León la sucesión en el título de Conde de Rótova	2366
Otra de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Derecho Penal» (Criminología y Penología) de la Escuela Judicial a don Eugenio Cuello Calón, Ca-	2000	Anunciando haber sido solicitada por doña Mercedes de Nardiz Igartúa la sucesión en el Condado de Udalla Anunciando haber sido solicitada por don Jorge de Cuevas	2866
tedrático	2363	y Bartholin la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Piedrablanca de	
la catedra de «Técnica Judicial en materia Civil, Social y Contencioso-administrativa» de la Escuela Judicial a don Ildefonso Alamillo Salgado, Magistrado del Tripunal Su-	٠	Huana Anunciando haber sido solicitada por don Miguel de Espelius y de Pedroso la rehabilitación del título de Duque	
premo	2363	de Airola	2366
la cátedra de «Derecho Público» (Social y Administrativo) de la Escuela Judicial a don Antonio Serra Piñar, Ca-		Frontin la rehabilitación del título de Conde de Esmir  Anunciando haber sido solicitada por don Fernando Herre- ros de Tejada la sucesión en el Marquesado de la Colonia.	
tedrático de «Derecho Administrativo»	2363	Anunciando haber sido solicitada la sucesión del título de	2866
la plaza de Profesor titular de «Idiomas» de la Escuela Judicial a don Francisco de Paula García Gómez, Traduc- tor de la Interpretación de Lenguas del Ministerio de		Conde de Puerto Hermoso nor don Fernando de Soto y Carvajai  EDUCACION NACIONAL—Subsecretaría. — Anunciando con-	<b>2</b> 36 <b>6</b>
Asuntos Exteriores	2363	curso-oposición para la provisión en propiedad de dos pla- zas de Inspectoras de Orden y Clase del Grupo escolar	0000
la plaza de Profesor adjunto de «Idiomas» de la Escuela Judicial a don Alvaro Bertrán de Lis y Pastor	2363	«General Mola», de Madrid	
MINISTERIO DE HACIENDA		de 1950	2367
Orden de 30 de mayo de 1950 por la que se señala el re- cargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquida-		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Admi- nistración de Justicia.	

# GOBIERNO DE LA NACION

# MINISTERIO DEL EJERCITO cito don Ramiro Garcia de Guadiana y Martínez, cesando en su actual situación

DECRETO de 26 de mayo de 1950 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Ramón Saleta Goya.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infanteria don Ramón Saleta Goya, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del dia veintisiete de enero del año actual, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 26 de mayo de 1950 por el que se nombra Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejercito II y de los Servicios de Intendencia de la segunda Región Militar al Intendente de Ejército don Manuel Sancho Brased.

Vengo en nombrar Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la segunda Región Militar al Intendente de Ejército don Manuel Sancho Brased, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 26 de mayo de 1950 por el que se nombra segundo Jefe de la Ordenación de Pagos del Ministerio del Ejército al Intendente de Ejército don Ramiro García de Guadiana y Martínez.

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Ordenación de Pagos del Ministerio del Ejército al Intendente de Ejéren su actual situación.

Así lo dispongo por el presente Decrato, dado en El Pardo a veintiséis de de mayo de mil novecientos cin-

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, FIDEL DAVILA ARRONDO

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 26 de mayo de 1950 por el que se prorroga el cierre de molinos maquileros.

Persistiendo las mismas causas que determinaron la promulgación de la Ley de treinta de junio de mil novecientos cuarenta y uno, sucesivamente prorrogada, y últimamente por el Decreto de diecislete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se prorroga la clausura temporal de los molinos maquileros hasta primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno, quedando subsistente lo establecido en la Ley de treinta de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Artículo segundo.—Se autoriza a la Delegación Nacio-nal del Servicio Nacional del Trigo para que pueda proceder a clausurar temporalmente, sin indemnización, durante la recogida de los productos intervenidos, los molinos maquileros y de piensos que estime conveniente y durante el tiempo que considere oportuno.

Artículo tercero.-Igualmente se autoriza a la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, para que pueda adoptar todas cuantas medidas crea oportunas para asegurar de modo efectivo la inactividad de las industrias a que se refieren los dos anteriores artículos, así como de aquellos otros molinos que, por haber infringido las disposiciones legales vigentes, hayan sido clausurados.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura. CARLOS REIN SEGURA

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION I

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se resuelve concurso en turno ordinario de traslados para proveer va-cantes del Cuerpo Tecnico-administra-tivo de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso convocado por Orden de 29 de abril último para proveer vacantes de la Escaia Técnico-Administrativa de este Departamento, en destinos de turno ordinario,

Este Ministerio, de acuerdo con la convocatoria y Orden de 20 de febrero de 1941, ha tenido a bien disponer los siguientes traslados de destino:

Don Miguel Angel Pérez de la Canal y Gutiérrez, Jefe de Negociado de ter-cera clase y Jefe Administrativo del Sanatorio Antituberculoso de Aracena (Huelva), al Gobierno Civil de Madrid.

Don Godofredo Gutiérrez Anca, Ofi-

cial de primera clase en el Gobierno Ci-vil de Orense, al de Pontevedra.

Don Daniel Naranjo Mederos, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria, al de Cuadalajara,

Don Vidal López y López, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de

Guadalajara, al de Sevilla.

Don Enrique Sanchez Serrano, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria, al de Cádiz.

Don Julian Fernandez Sanchez, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Orense, al de Guadalajara; y Don Carlos Olona Bravo, Oficial de

clase en el Gobierno Civil de La. Palmas de Gran Canaria, al de Orense

Lo digo a V. I. para su conocimiento . efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1950.—P. D. Pedro F. Valladares.

Ilm . Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

# MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de mayo de 1950 por la que se nombra para las Canonjias sim-ples y beneficios menores que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo, Sr.: De conformídad con lo que establece el artículo quinto del Coovenio de 16 de julio de 1946, los excelentismos y reverendisimos señores, Cardenal Arzobispo de Sevilla, Cardenal Arzobispo de Toledo, Obispo de Cuenca, Obispo de Quadix, Obispo de Málaga Obispo de Orense, Obispo de Orfinela y Obispo de Salamanca, previa presentación de Su Exce-

lencia el Jefe del Estado, ha nombrado: Beneficiado de gracia de la S. I. C. M. de Sevilla, a don José Suárez Sosa.

Canónigo de oposición de la S. I. C. P. de Toledo, a don Juan Esteban Sevilla.

Beneficiado de oposición, con cargo de Maestro de Ceremonias, de la S. I. C. de Cuenca, a don Luis González Jiménez.

Beneficiado de gracia de la S. y A. I. C. de Guadix, a don Tomás Ruiz López.
Beneficiado de gracia de la S. I. C. de Málaga, a don Francisco Blanca Boezo:
Beneficiado de gracia de la S. I. C. de Orense, a don Telesforo García Piede-

casas.

Beneficiado de oposición, con cargo de Sochantre, de la S. I. C. de Alicante, a don Pedro Esquembre Erades.

Canónigo de oposición de la S. I. B. C. de Salamanca, a don Juan Sanchez Martin.

Lo que traslado a V I. para su cono-limiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1950.

#### **FERNANDEZ-CUESTA**

Pino. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Téc-nica Judicial en Materia Penal» de la Escuela Judicial a don Enrique Jimé-nez Asenjo, Fiscal de ascenso.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo esbablecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela, para Ministerio de tenido a bien designados de la misma Escuela, para Ministerio de tenido a bien designados de la misma Escuela, para Ministerio de tenido a bien designados de la misma Escuela, para Ministerio de tenido a bien designados de la misma Escuela, para del misma Escuela, para de la misma Escuela, para

fesor, de Idiomas de la misma Escuela,
Este Ministerio ha tenido a bien designar para la catedra de «Técnica Judicial
en Materia Penal» a don Enrique Jiménez Asenjo, Fiscal de ascenso; quien deberá percibir una gratificación de 14.000
pesetas anuales, no incompatible con los
emolumentos personales que perciba por
el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su conotimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1950:

#### FERNANDEZ-CUESTA

Exemo, Sr. Director de la Escuela Judi-

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Me-iodología Juridica» de la Escuele Ju-dicial a don Antonio Hernández Gil, Catedrático de Derecho Civil.

Exemo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela,

Este Ministerio ha tenido a bien desig-nar para la cátedra de «Metodología Juridica» a don Antonio Hernández Gil, Ca-tedrático de Derecho Civil, quien deberá percibir una gratificación de 14.000 pese-tas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su conoeimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

#### FERNANDEZ-CUESTA

Exemo, Sr. Director de la Escuela Judi-

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de De-recho Privado» (Civil y Mercantil) de la Escuela Júdicial a don Ignacio de Casso y Romero, Catedrático de Derecho

Exemo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela, Este Ministerio ha tenido a bien designar para la cátedra de «Derecho Privado (Civil y Mercantill)» a don Ignacio de Castillo de Castil

(Civil y Mercantil)» a don Ignacio de Casso y Romero, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Central; quien deberá percibir una gratificación de 14.000 pesetas anuales, no incompat ble con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1950.

#### FERNANDEZ-OUESTA

Exemo. Sr. Director de la Escuela Judicial

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «His-toria del Derecho Español» (Elemen-tos de Información Histórica del Dere-cho y Pensamiento Járídico Clásico) de la Escuela Judicial a don Juan Beneyto Pérez, Catedrático numerario de Historia del Derecho.

Exemo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Pro-fesor de Idiomas de la misma Escuela,

Este Ministerio ha tenido a bien designar para la cátedra de «Historia del Derecho Español (Elementos de Información recho Español (Elementos de Informacion Histórica del Derecho y Pensamiento Juridico Clásico)», a don Juan Beneyto Pérez, Catedrático numerario de Historia del Derecho; quien deberá percibir una gratificación de 14.000 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza. Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

cimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1950.

# FERNANDEZ-CUESTA

Exemo, Sr. Director de la Escuela Judi-

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «De-recho Penal» (Criminología y Penolo-gía) de la Escuela Judicial a don Euge-nio Cuello Calón, Catedrático.

Exemo. Sr.; De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Esculo Visidad. la Escuela Judicial y dos plazas de Pro-fesor de Idiomas de la misma Escuela.

Este Ministerio ha tenido a bien designar para la câtedra de «Derecho Penal (Criminología y Penología)» a don Eugenio Cuello Calón, Catedrático; quien de-berá percibir una gratificación de 14.000 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

#### FERNANDEZ-CUESTA

Exemo, Sr. Director de la Escuela Judi-

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Téc-nica Judicial en materia Civil. Social y Contencioso-administrativa» de la Es-cuela Judicial a don Ildefonso Alamillo Salaado, Magistrado del Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Pro-fesor de Idiomas de la misma Escuela,

Este Ministerio ha tenido a bien designar para la cátedra de «Técnica Judicial en materia Civil, Social y Contencioso-administrativa», a don Ildefonso Alamillo Salgado, Magistrado del Tribunal Supremo; quien deberá percibir una gratificación de 14.000 pesetas anuales, no incom-

patible con los emolumentos personales

que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

# FERNANDEZ-CUESTA \*

Exemo, Sr. Director de la Escuela Judicial

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la cátedra de «Derecho Público (Social y Administrativo)» de la Escuela Judicial a don Antonio Serra Piñar, Catedrático de Derecho Administrativo.

Exemo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de Idiomas de la misma Escuela,

Este Ministerio ha tenido a bien designar para la cátedra de «Derecho Público (Social y Administrativo)», a don Antonio Serra Piñar, Catedrático de Derecho Administrativo; quien deberá percibir una gratificación de 14.000 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que perticipo a V. E. para su conocimiente perfettes denguinamentos personales que tentre el cargo que ejerza.

cimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

### FERNANDEZ-CUESTA

Exemo. Sr. Director de la Escuela Judi-

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la plaza de Profe-sor titular de «Idiomas» de la Escue-la Judicial a don Francisco de Faula García Gómez, Traductor de la Inter-pretación de Lenguus del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Exemo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas cátedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Profesor de «Idiomas» de la misma Escuela, Este Ministerio ha tenido a bien designador procurso de la consecución del la consecución del la consecución de la consecución de la con

nar para la plaza de Profesor titular de Idiomas, a don Francisco de Paula García Gómez, Traductor de la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores; quien deberá percibir una gratificación de 14.000 pesetas anuales, no incompatible con los emplumentos percon grathicación de 14.000 peseus antales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza. Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

#### FERNANDEZ-CUESTA

Exemo, Sr. Director de la Escuela Judicial

ORDEN de 29 de mayo de 1950 por la que se nombra para la plaza de Pro-jesor adjunto de «Idiomas» de la Es-cuela Judicial a don Alvaro Bertrán de Lis y Pastor.

Exemo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 1950, convocando concurso de méritos para la provisión de diversas catedras de la Escuela Judicial y dos plazas de Pro-fesor de Idiomas de la misma Escuela,

Este Ministerio ha tenido a bien designar para la plaza de Profesor adjunto de «Idiomas» a don Alvaro Bertrán de Lis y Pastor, quien deberá percibir una grati-ficac'ón de 9.600 pesetas anuales, no incompatible con los emolumentos personales que perciba por el cargo que ejerza.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo, Sr. Director de la Escuela Judi-

# MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de mayo de 1950 por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de junio de 1950.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de este Departamen-to ministerial, fecha 21 de junio de 1940, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes,

Este Ministerio ha acordado que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancias importadas y exportadas por las Aduanas du-tante el próximo mes de junio, y cuyo pago haya de realizarse en billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda oro, el recargo que por el ex-presado concepto aplicarán las Aduanas será de doscientos cincuenta y siete enteros y setenta centésimas por ciento.

Le que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1950.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de mayo de 1950 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una Auxiliaria numeraria de «Solfeo» vacante en el Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Córdoba.

Ilmo, Sr.: Declarada desierta una de las dos Auxiliarias numerarias de «Solfeo» del Conservatorio de Córdoba, convocadas a concurso-oposición por Orden ministerial de 28 de lebrero de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de mayo), por el Tribunal que juzgó dicho concurso consciión concurso-oposición,

Este Ministerio ha acordado convocar a concurso-oposición la mencionada Auxiliaría, con sujeción a los preceptos del Decreto orgánico vigente de 15 de junio de 1942.

El concurso-oposición se celebrará en el Conservatorio de Córdoba, ante un Tribunal constituido por Profesores numerarios del Centro que propondrá el Di-rector del mismo y cuyo nombramiento corresponderá al Director general de Bellas Artes.

La concurrencia a este concurso-opo-sición será libre entre españoles mayores de edad no incapacitacos para el ejercicio de cargos públicos y que acrediten su adhesión al Régimen.

Los aspirantes presentarán instancia en la Secretaria del Conservatorio, en el im-

prorrogable plazo de un mes, contado a partir del día siguiente ai de la publica-ción de esta Orden en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, a cuya instancia acompañaran, dentro del mismo plazo, la circulante decumento del mismo plazo, la siguiente documentación:

- 1. Partida de nacimiento, debidamente legalizada si no fuese expedida dentro de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Córdoba.
- 2. Certificado negativo de antecedentes penales.
- 3. Certificado de adhesión al Régimen, e de depuración, en su caso.
- 4. Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer los aspirantes femeninos comprendidos en la edad reglamentaria.

Los aspirantes que ejerzan cargos de-pendientes del Ministerio podrán susti-tuir estos documentos con la correspondiente hoja de servicios certificada, en la que se hagan constar todos los extremos a que los mismos se refieren.

- 5. Resguardos de naber abonado en la Habilitación del Departamento las can-tidades de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y tres pesetas por formación de expédiente.
- 6. Memoria acerca de la enseñanza de la asignatura objeto de la oposición.

Presentarán, además, con carácter potestativo los certificados y testimonios de sus estudios, historial artístico y labor profesional y docente que estimen oportunos.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

- 1.º Oral, consistente en la defensa de la Memoria presentada y que servirá pa-ra acreditar sus condiciones pedagógicas.
- 2.º Escrito. Trabajo acerca de los te-mas del cuestionario que el Tribunal acuerde.
- 3.º Los ejercicios de indole artística de especialidad que estime pertinente el Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Maarid, 3 de mayo de 1950

IBANEZ-MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de mayo de 1950 por la que se aplaza la celebración de la II Exposicion Nacional de las Escuelas de Artes y Oficios y Elementales de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Habiendo solicitado algunos Directores de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y de Elementales de Trabajo que, a ser posible, se demorase la fecha de inauguración de la II Exposición Nacio-nal de Trabajos realizados por los alum-nos de las citada Escuetas, con el fin de disponer del tiempo necesario para terminar importantes obras, cuya total eje-cución no puede hacerse antes del mes de diciembre del año en curso, y teniendo en cuenta que la sitada petición debe ser atendida para que la cantidad de apor-taciones a este Certamen sea la mayor posible y ae la mejor calidad,

Este Ministerio ha dispuesto que la II Exposición Nacional de Trabajos realizados por los alumnos de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Elementales de Trabajo, que debía tener lugar en Bar-celona en el próximo otoño, se celebre en esa misma capital en la primavera del año de: 1951.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1950.

**IBANEZ-MARTIN** 

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 11 de mayo de 1950 por la que se reconocen a don Pio Luis Aramburu Martinez sus derechos al cargo de Profesor numerario del Conservatorio Elemental de Música de Vi-

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído instancia de don Pío Luis Aramburu Martinez, sobre reconocimiento de sus derechos como Profesor numerario de «Piano» del Conservatorio Elemental de Música de Vitoria, y de conformidad con el informe emitido en el mismo por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Reconocer a don Pío Luis Aram-buru Martínez sus derechos al cargo de Profesor numerario del Conservatorio Elemental de Música de Vitoria, con el ha-ber anual de 3.200 pesetas, imputable a la subvención concedida por este Ministerio y demás ingresos de que disfruta el citado Conservatorio.
- 2.º Que por el Juzgado Superior de Revisiones de este Departamento se abra urgentemente expediente de depuración del señor Aramburu Martinez, quedando subordinados los efectivos derechos ad-ministrativos del interesado a resultas de dicho expediente de aepuración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de mayo de 1950 por la que se reconocen a don Tomás Echevarri Ortiz sus derechos al cargo de Profesor numerario del Conservatorio Elemental de Música de Vitoria

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruí-do a instancia de don Tomás Echevarri Ortiz, sobre reconocimiento de sus de-rechos como Profesor numerario de «Solfeo» del Conservatorio Eiemental de Mú-sica de Vitoria, y de conformidad con el dictamen emitido en el mismo por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Reconocer a don Tomás Echevarri Ortiz sus derechos al cargo de Profesor numerario del Conservatorio Elemental de Música de Vitoria, con el haber anual de 3.200 pesetas, imputable a la subvención concedida por este Ministerio y de-más ingresos de que disfrute el citado Conservatorio.
- 2.º Que por el Juzgado Superior de Revisiones de este Departamento se abra urgentemente expediente de depuración al señor Echevarri Ortiz, quedando subordi-nados los efectivos derechos administrativos del interesado a las resultas de dicho expediente de depuración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de mayo de 1950 por la que se concede una subvención de pe-setas 225.000 al Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer,

Ilmo. Sr.: En el capitulo tercero, articulo cuarto, grupo cuarto, concepto quinno. subconcepto cuarto, del presupuesto vigente del Departamento figura consignado un crédito de 225.000 pesetas «para atender a toda clase de gastos para la creación, establecimiento, reorganización y sostenimiento de Institutos, Centros y Escuelas y Enseñanzas Profesionales de di Mujer, de tipo técnico y artistico, a distribuir discrecionalmente por Orden ministerial»,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le señala el artículo 67 de la Ley de Administraci y Contabilidad, de 1 de julio de 1911, y, concretamente, de la autorización contenida en la anterior re-ferencia presupuestaria, ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, de Madrid, una subvención de 225.000 pesetas, con cargo al capitulo, artículo, grupo, concepto y subconcepto antes citados, para atender toda clase de gastos del expresado Centro.

Dicha cantidad será l.brada «en firme» de una sola vez y a nombre del Habili-tado del Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, depiendo darse cumplimiento por el Centro beneficiario, en todo caso, a lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de eaero de 1944 (BO-DETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16).
Lo digo a V. I. para su conocimiento y

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de mayo de 1950.

IBAÑEZ-MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 13 de mayo de 1950 por la que se convocan a concurso de tras-lado las cátedras de «Estadística Matemática» y «Organización y Administra-ción de Empresas» vacantes en la Es-cuela Central Superior de Comercio.

Ilmo Sr.: Existiendo cátedras vacantes en la Escuela Central Superior de Comercio, cuya provisión corresponde al turno de concurso de traslado, de conformidao con lo dispuesto en el Decreto de 28 de diciembre de 1945,

Esta Ministerio ha resuelto:

Primero. Que se convoque a concurso de traslado las catedras de «Estadística Matemática» y «Organización y Administración de Empresas», vacantes ambas en la Escuela Central Superior de Comercio.

Segundo. Pueden optar a dichas va-cantes los Catedráticos numerarios que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado cátegra igual a la anunciada, siempre que hubieran ingresado por opo-sición directa. Por tratarse de cátedras de las especialidades Actuarial y Mercantil del Grado de Intendente, podran con-cutrir también los catedráticos que en propiedad desempeñen o hayan desempe-nado asignaturas iguales e análogas y en los que a su vez concurran condiciones de especialización, por razón de cargo o profesiones oficiales cuyo desempeño tenga por base conocimientos afines con las cátedras convocadas. Tercero. Los concurrenes acreditarán

estar en posesión del titulo profesional de

Catedrático.

Cuarto. El plazo de solicitudes será de veinte dias naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO. Para los Catedráticos destinados en Baleares y Canarias se amplia este plazo en quince días más.

Quinto. Las instancias serán tramitadas por conducto e informe de la Direc-ción del Centro en donde ejerza el soli-citante, acompañada de la hoja de servicios, en la cual se certificarán, además

de éstos, los méritos del aspirante y la referencia a la depuración.

Sexto. En la resolución de este con-curso se tendrán en caenta les méritos establecidos con carácter general para estos fines por Decreto de 3 de septiem-bre de 1940 y Orgenes ministériales de 26 de noviembre de 1946, 30 de julio de 1947 y 23 de enero de 1948, por las que se anun-ciaron a concurso diversas cátedras en Escuelas de Comercio, y serán estimados y valorados en su conjunto.

Esa. Dirección General dictará las ins-

trucciones necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dies guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de mayo de 1950

IBANEZ-MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 19 de mayo de 1950 por la que se nombra el Tribuval de oposiciones a la cátedra de «Historia de los Descubrimientos geográficos y Geografia de América» de la Universidad de Madrid.

limo. Sr.: Convocada a oposición, por Orden de 26 de agosto de 1949 (BOLE-TIN OFICIAL D.L ESTADO de 24 de septiembre) la cátedra de «Historia de los Descubrimientos Geográficos y Geo-grafia de América», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que habra de juzgar dicha oposición, que estará constituído en la signiente forma:

Presidente: Exemo. Sr. D. Ciriaco Pérez Bustamante, cel Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Gaudencio Melón y Ruiz de Gordejuela, don Eduardo Perez Agudo, don Vicente Rodriguez Casado y don José Maria Jover Zamora, Catedraticos de las Universidades de Madrid, Barce-lone Sevilla y Valencia, respectivamente.

Presidente suplente: Exemo. Sr. D. Antonio de la Torre y del Cerro, del Consejo Superior de Investigaciones Cientiheas.

Vocales suplentes: Don Angel Bozal Pérez, don José Manuel Casas Torres, con Vicente Palacio Atard y don Antonio Ruméu de Armas, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Zaragoza, Valladolid y Madrid, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de mayo de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr.: Director general de Enseñanza Universitaria.

# MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 25 de mayo de 1950 por la que se establece un plus de carretta de vida para el personal comprendido en la Re-glamentación Nacional del Trabajo en la Industria Cervecera.

Ilmo, Sr.: Establecido por Orden de 28 de febrero del año en curso un plus de carestía de vida para el personal comprendido en la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Vinicolas, y habida cuenta la analogía que existe entre las condiciones laborales de aplicación en dichas industrias y las relativ: a la industria Cervecera, aprobada por Orden de 4 de enero de 1947, procea la industria Cervecera, aprobada de establecer asimismo en favor del personal incluído en el ámbito de dicha Reglamentación un plus de carestía de vida circunstancial y transitorio de igual cuantia.

En su virtud, a propuesta de la Direc-ción General de Trabajo, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 16 de octubre de 1942.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se establece sobre los salas rios pase determinados en el artículo 36 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria Cervecera, aprobada por Orden de 4 de enero de 1947, sin incluir los aumentos por años de servicio, un plus de carestía de vida de carácter circunstancial y transitorio, del 20 por ciento de los expresados salarios base.

Segundo.—El plus de carestía de vida como sa refigia el artículor anterior ille-

a que se refiere el artículo anterior, incrementará los salarios reales de que disfrut, el personal, y no se computara a efectos de cotización para los subsidios, seguros sociales y Montepio de Prevision. Laboral, y se tendra en cuenta, por el contrario, en la incapacidad permanente o muerte derivada de accidente de tra-

bajo.

Dicho plus no puede ser absorbido ni compensado, total o parcialmente, salva con los aumentos retributivos que hubiesen concedido las Empresas en virtud da autorización otorgada por este Ministerio, de conformidad con el Decreto de 16 de enero de 1948.

Tercero.—La presente Orden surtirá efectos eccnómicos desde la fecha de sur publicación en el BOLETIN OFICIAL, DEL ESTADO.

DEI, ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su concermiento y efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmo, Sr. Director general de Trabajo.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GOBER-NACION

# Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en auto-móvil entre la estación férrea de Archi-dona y la oficina de Cuevas de San Mar-

Debiendo procederse a la celebración de subasta con caracter urgente para con-tratar la conducción del correo en sutomovil entre la estación ferrea de Archido-na y la oficina de Cuevas de San Marcos en el tipo de diez mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte ai pu-blico que el referido pliego se hallara de blico que el referido phego se nalara de manifiesto en la Administración Principal de Málaga y estafeta de Archidona hasta el día 19 de junio próximo, y que la aper-tura de pliegos tendrá lugar el día 24 de dicho mes, a las once horas, en la citada Administración Principal. Madrid, 26 de mayo de 1950.—El Direc-tor general, P. A., el Secretario general, M. González.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... y vi-ceversa, por el preció de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos con arreglo a las condiciones del pliego apro-bado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la flanza de 2.000 pesetas.
(Fecha y firma del interesaco)

1.057-A. C.

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en carrua-je de tracción animal entre las oficinas del Ramo de Azcoitía y su estación fé-

Debiendo procederse à la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción ummal entre las oficinas del Ramo de Azcoitia y su estación férrea en el tipo de mil seiscientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego co-frespondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de San Se-bastiár y estafeta de Azcoltía hasta el dia 15 de junio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el dia 20 de dicho mes, a las once horas, en la Administra-ción Principal de San Sebastián, Madrid, 26 de mayo de 1950.—El Direc-tor general, P. A., el Secretario general, M. González.

#### . MODELO DE PROPOSICIÓN

Dor. F. de T., natural de ....., vecino de ...., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y vi-ceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego apro-bado por el Gobierno. Y para seguidad de esta propósición, acompaño a ella? por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 320 peselas.
(Pecha y firma del interesado.)

1,058 A. C.

# MINISTERIO DE JUSTICIA Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don Joaquín Rovira y de León la sucesión en el título de Conde de Rótova.

Don Joaquín Rovira y de León ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Rotova, por fallecimiento de su abuelo paterno, don Joaquín Rovira y Mérida; lo paterno, don Joaquin Rovira y Merica; lo que s<sub>0</sub> anuncia para que en el término de treinta días, a partir de la publica-ción de este edicto, puedan solicitar do conveniente los que se consideren con derecho al referido título. Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Sub-secretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por do-na Mercedes de Nardiz Igartua la su-cesión en el Condado de Udalla.

Doña Mercedes de Nardiz Igartúa, asistida de su espose, ha solicitado la sucetida de su espose, ha solicitado la suce-sión en el título de Conde de Udalla, por fallecimiento de don Ramón de Castañe-da y Rada; lo cue se anuncia bara que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, puedan solicitar lo conveniente los que se con-sideren con derecho al referido título. Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Sub-secretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Jorge de Cuevas y Bartholin la reanu-dución del curso del expediente de re-habilitación del título de Marqués de Piedrablanca de Huana.

Den Jorge de Cuevas y Bartholin por medio de mandatario, ha solicitado la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Marqués de Piedrablanca de Huana, acogiendose a la disposición transitoria primera del Decreto de 4 de junio de 1948; y en cumplimiento de la Orden de este Ministerio de 27 de octubre del citado año, se señala el plazo de treinta días para que puedan formular reclamación los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de mayo de 1950 -El Subsecretario, L. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Miguel de Espelíus y de Pedroso la rehabilitación del título de Duque de Airola:

Don Miguel de Espelius y de Pedroso, Don Miguel de Espelius y de Pedroso, ha solicitado la rehabilitación del título de Duque de Airola, concedido por Felipe IV, en 1638, a don Próspero Jacinto Suardo, de Mendoza; lo que se anuncia para que en el término de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, puedan solicitar la conveniente de que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Sub-secretario, I. de Arcenegui.

Anunciando huber sido solicitada por don Rafael Gimenez Frontín la rehabilita-ción del título de Conde de Esmir.

Don Rafael Giménez-Frontín de Larrainpon Rafael Gimenez-Frontin de Latrain-zar ha solicitado la rehabilitación del tí-tulo de Conde de Esmir, concedido el 18 de abril de 1716 a don Francisco Es-mir y Esmir Bayetola; y en cumplimien-to de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consi-

deren con derecho al referido título Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Sub-secretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Fernando Herreros de Tejada la suce-sion en el Marquesado de la Colonia.

Don Fernando Herreros de Tejada y Don Fernando Herreros de l'ejada y Cabeza de Vaca, representado por su madre, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Colonia, por cesión de su tía doña Luisa Cabeza de Vaca, y Montero de Espinosa; lo que se anuncia para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido titulo.

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Sub-secretario, I. de Arcenegui.

Anunciando naber sido soficitada la suce-sión del titulo de Conde de Puerto Hermoso por don Fernando de Soto y Carvaial.

Don Fernando de Soto y Carvajal ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Puerto Hermoso, vacante por fallecimiento de su abuelo don Fernando de Soto y Aguilar; lo que se anuncin por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren en derego al reforida título de consideren de condenda a la considera de considera de condenda el reforida título de considera de condenda el reforida con desego al reforida con de sego actual de con de contra con de contra con desego al reforida con de contra con de con de contra contra con de contra contra con de contra con de contra contra contra contra con de contra cont

deren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Subsecretaria

Anunciando concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Inspectoras de Orden y Clase del Gru-po escolar «General Mola», de Madrid.

Vacante dos plazas de Inspectoras de Vacante dos plazas de Inspectoras de orden y clase del grupo escolar «General Mola», de Madrid, dotadas con el sueldo o gratificación de 4.000 pesetas, Esta Subsecretaria, de conformidad con las prescripciones establecidas en la Orden ministerial de 3 de septiembre de

1940, ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de las referidas plazas. La realización del citado concurso-opo-

sición se ajustará a las siguientes ba-

1.ª Podrán tomar parte en este concurso-posición las españolas mayores de velntiún años, que nosse encuentren incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos, ni padezgan enfermedad conta-

giosa que les inhabilite para el ejercicio del mismo.

2.ª Los documentos necesarios para tomár parte en este concurso-oposición serán los siguientes:

a) Instancia dirigida al ilustrisimo senor Subsectatio de este Departamento, solicitando tomar parte en el concursooposición.

b) Recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 50 pe-setas en concepto de derechos de examen y tres en concepto de formación de expediente.

c) Partida de nacimiento, debidamente legalizada, cuando la concursanta ha-ya nacido fuera del territorio de la Au-diencia en que haya de surtir sus efectos la misma.

d) Certificado negativo de anteceden-tes penales.

e) Certificación facultativa de no pa-cecer defecto físico ni enfermedad con-tagiosa que le impida el ejercicio del

cargo. f) Documentos acreditativos de tener realizado el Servicio Social de la Mujer, o de exención en su caso.
g) Los documentos expedidos por Or-

ganismos oficiales que las solicitantes con-

sideren necesarios aportar para acreditur su adhesión al Nuevo Estado. h) Los que estime convenientes pre-sentar para justificar sus méritos y ap-

titudes.
3.º Las documentaciones se presenta-3.ª Las documentationes se presenta-rán en el Centro y se completarán den-tro del plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de esta Or-den en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO.

4.ª Los ejercicios consistirán en las

pruebas de aptitud que el Tribunal esti-me convenientes, acreditativas de: a) Saber leer escribir al dictado y re-solver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

b) Aquellas que acrediten los conocimientos teóricos y prácticos inherentes a la función del cargo

Las del grupo a) serán climinatorias. 5.ª Los ejercicios darán comienzo al mes siguiente a contar de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia, celebrándose en el Centro, quien vendrá obligado a anunciar, con la ante-lación necesaria el lugar, día y hora en

que hayan de verificarse.

El Tribunal hará convocatoria única, decayendo de su derecho la que por cual-

decayendo de su derecho la que por chalquier causa no se presentare a ella.

6.ª El Tripunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición estará constituido por doña Rafaela Sanz Villanueva, Profesora del grupo escolar «General Mola», de Madrid, como Presidenta; doña Maria del Pilar Roy Romero. Profesora del mismo grupo, y dou Be-nito Conde Silió, Jefe de Administración del Min'sterio de Educación Nacional, como Vocales.

7.ª Una vez verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de las solicitantes que por haber obten do calificación superior a las demás merezcan ser nombradas para los cargos de referencia, remitiendo también la documentación por clias presentadas al concurso oposición. La propuesta no podrá ser más que de

La propuesta no podrá ser más que de dos solicitantes.

8.ª El Tribunal queda obligado al riguroso cumpl'miento de las normas generales que para estos concursos-oposiciones establece la Orden ministerial de 3 de sentiembre de 1940 (BOLETIN OFT. CIAL DEL ESTADO del 9) que sean de aplicación en el presente caso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1950.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.